



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

SECRETARIA GENERAL



MISIÓN: "Promover actividades integrales eficientes, en busca de un desarrollo sustentable, en lo social, urbanístico y ambiental, para la satisfacción de los ciudadanos mediante la correcta utilización de los recursos disponibles"

RESOLUCION N° 321/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA MEDICAL QUIMICA S.A, EL LLAMADO "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", MODALIDAD MENOR CUANTIA, CON ID N° 479.869 PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 10 de julio del 2026.-

VISTO: El artículo 167° de la Constitución Nacional, el artículo 215 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, el artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas, La Ordenanza 129/2025 Que promulga el Presupuesto de Ingresos de la Institución Municipal para el Ejercicio 2026, Acta de Evaluación N° 10/2026.

CONSIDERANDO: Que, al iniciar el proceso del llamado "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", se han presentaron empresas locales y las que eventualmente surgieran del Portal de Contrataciones Públicas.

Que, el Llamado se presenta en la modalidad de Licitación por menor cuantia, y las ofertas de los oferentes reúnen los requisitos requeridos por la convocante, por la que el comité emite parecer, a través del acta de evaluación mencionada más arriba.

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la firma de **MEDICAL QUIMICA S.A, RUC 80088784-0 con representante legal Cesar Couchonnal** el llamado para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA", modalidad por Menor Cuantia, con ID N° 479.869 para la Municipalidad de Filadelfia, que será según detalle:

- Adjudicación por el monto de G. 15.003.750 (guaraníes quince millones tres mil setecientos cincuenta).

Art. 2º DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4º.- COMUNICAR a quien corresponda, cumplido archivar.


LAURA DUARTE
Secretaria General


JORGELINA ROLON
Intendente Municipal

VISIÓN: "Ser una Institución modelo, con ciudadanos orgullosos de ella, promotora del desarrollo humano sostenible, con transparencia en gestión y administración de los recursos municipales"